

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 30 de diciembre de 1965 por la que se nombran en virtud de oposición Profesores Especiales de Dibujo de Escuelas del Magisterio.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por el Tribunal de las oposiciones convocadas por Orden de 4 de mayo de 1964, para la provisión de las plazas de Profesores Especiales de Dibujo de las Escuelas del Magisterio de Albacete, Cáceres, Ciudad Real, Lugo, Madrid «Santa María», Oviedo, Palencia y Teruel,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente referido por haberse cumplido los trámites señalados en las disposiciones determinadas en la Orden de convocatoria, y, en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, nombrar Profesores Especiales de Dibujo en las Escuelas del Magisterio que se expresan, con el sueldo o la gratificación anual de 15.120 pesetas y dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, más la gratificación complementarias del sueldo de 10.000 pesetas anuales, concedida por la Ley 11 de junio de 1964 a los señores siguientes:

D.ª María Victoria Castillo Rubio, Profesora Especial de Dibujo de la Escuela del Magisterio «Santa María», de Madrid.  
D. Juan Amo Vázquez, para la de Oviedo.  
D. Romualdo Gil Arabí, para la de Ciudad Real.  
D. Jesús González Martín, para la de Cáceres.  
D. Luis Perpiñán Aguilar, para la de Teruel.  
D. Antonio Abelardo Cuesta Jiménez, para la de Albacete.

2.º Declarar desiertas las plazas vacantes de Profesores Especiales de Dibujo de las Escuelas del Magisterio de Lugo y Palencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 10 de enero de 1966 por la que se nombra Conservadora del Museo Arqueológico Provincial de Huesca a doña Rosa Donoso Guerrero.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña Rosa Donoso Guerrero Conservadora del Museo Arqueológico Provincial de Huesca, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos—Sección Museos—con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le corresponden, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura en el concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de diciembre de 1965, para la provisión de dos plazas de Ingeniero Agrónomo en el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.*

Aprobada por esta Dirección General la propuesta elevada por el Ingeniero Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco y a la vista del acta suscrita por el Jurado Calificador del Concurso anteriormente citado, han resultado designados para ocupar las plazas de referencia los Ingenieros Agrónomos don Manuel Bermejo Hernández y don Modesto Gómez Marcos.

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Director general, Ramón Esteruelas.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Traductor taquimecanógrafo de dos idiomas para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de dicho Centro.*

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964 y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Traductor taquimecanógrafo de dos idiomas para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción, con el haber anual de 23.880 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 55.400 pesetas.

El concurso-oposición libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

- Ser español de uno u otro sexo y no mayor de treinta y cinco años el día de la publicación del anuncio ni menor de dieciocho.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.

d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

e) Si es del sexo femenino deberá acreditar haber hecho el Servicio Social.

f) Los solicitantes deberán expresar en su instancia que deberán comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición libre presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro (Alfonso XII, 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3, Madrid), la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen; también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso examen.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—El «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha y al menos con quince días de antelación se determinará lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición libre, como asimismo se determinará la composición del Tribunal.